

*Procuración General de la Nación*

Resolución ING/1897 /14

Buenos Aires, 25 de agosto de 2014.-

**VISTO:**

El expediente "P" n° 6618 -año 2014- caratulado: "Secretaría Disciplinaria, Técnica y de Recursos Humanos s/ Concurso n° 7 para el ingreso democrático e igualitario de personal al Ministerio Público Fiscal en el Agrupamiento Servicios Auxiliares", del Registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de la Procuración General de la Nación;

**Y CONSIDERANDO QUE:**

— I —

El artículo 23 del *Reglamento para el ingreso democrático e igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación* — Resolución PGN 507/14— establece que los miembros del Comité Permanente de Evaluación (CPE) podrán excusarse y ser recusados si concurriera alguna de las causales previstas en los artículos 17 y 30 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y, especialmente, en caso de que alguna de las personas inscriptas a los concursos laborase bajo su órbita directa de actuación, o bien lo haya hecho hasta dos (2) años antes por un plazo mayor de diez (10) años.

Por su parte, el artículo 24 del mismo reglamento dispone que las recusaciones deberán presentarse al momento de la inscripción y que las excusaciones deberán efectuarse dentro de los cinco (5) días de confeccionada y publicada la lista provisoria de personas inscriptas. El siguiente artículo, el 25, determina que la autoridad de aplicación — Secretaría Disciplinaria, Técnica y de Recursos Humanos— sistematizará los planteos de recusación y excusación, que serán resueltos por la Procuradora General de la Nación, sin lugar a recurso alguno.

Finalmente, el artículo 26 establece que la Procuradora General de la Nación seleccionará a tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes entre los miembros del Comité Permanente Evaluador para integrar un Tribunal Evaluador teniendo en consideración los planteos de excusación y de recusación.

— II —

Por Resolución ING 1377/14 se convocó a los concursos abiertos y públicos nros. 7, 8 y 9, a llevarse a cabo en la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, y se estableció como cierre de la inscripción para el agrupamiento Servicios Auxiliares el día viernes 18 de julio de 2014. Asimismo, el plazo para que el Comité Permanente de Evaluación presente excusaciones finalizó el lunes 11 de agosto del corriente. Durante estos períodos no se presentó planteo alguno. Consecuentemente, corresponde designar a los miembros titulares y suplentes del Tribunal Evaluador que actuará en el concurso n° 7 — Servicios Auxiliares— y disponer la publicación de la lista definitiva de personas inscriptas (arts. 20, 25 y 26 de la Resolución PGN 507/14).

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la ley n° 24.946, lo normado por la ley n° 26.861 y lo dispuesto por la Resolución PGN 507/14,

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

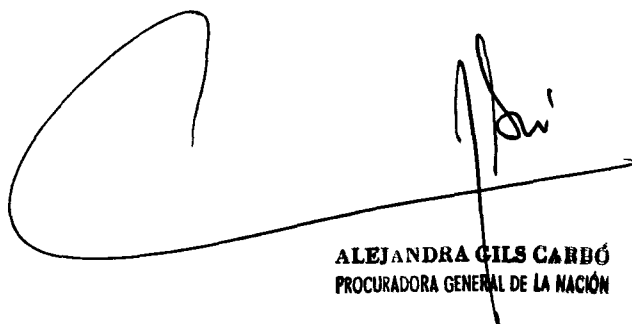
### RESUELVE:

I.- **DESIGNAR** como Tribunal Evaluador titular para el concurso n° 7 correspondiente al agrupamiento “Servicios Auxiliares”, sede Santa Rosa, provincia de La Pampa, a Guillermo Orce, Secretario Letrado de la Procuración General de la Nación; Gabriela Álvarez Juliá, Secretaria de Fiscalía General; y Pablo Garcarena, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia.

II.- **DESIGNAR** como Tribunal Evaluador suplente para el concurso n° 7 correspondiente al agrupamiento “Servicios Auxiliares”, sede Santa Rosa, provincia de La Pampa, a Cecilia Pombo, Fiscal General de la Procuración General de la Nación; Carlos Martín Amad, Secretario de Fiscalía General; y Juan Argibay Molina, Subsecretario Letrado.

III.- **PUBLICAR** en el sistema informático de ingreso democrático e igualitario ([www.mpf.gov.ar/ingresodemocratico](http://www.mpf.gov.ar/ingresodemocratico)) la lista definitiva de personas inscriptas.

IV.- Protocolícese, publíquese, y hágase saber.



ALEJANDRA GILS CARBÓ  
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN